



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

2411 Aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2024 del Ayuntamiento de Algaida

Por resolución de Alcaldía núm. 2024-0168, de 11 de marzo de 2024, se ha acordado:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2024 del Ayuntamiento de Algaida, de acuerdo con la normativa aplicable y las limitaciones establecidas en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que será la siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO:

LUGAR	TOTAL VACANTES	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO
Técnico/a Administración General	1	Administración General	Técnica	A	A1

PERSONAL LABORAL:

LUGAR	TOTAL VACANTES	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	SUBGRUPO	NIVEL
Operario/a limpieza	1	Brigada de obras y servicios especialidad Operario/a limpieza	AP	8

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

TERCERO.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público en el mismo año natural que la publicación en el BOIB de la oferta de empleo público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 108.2 del Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Algaida, 12 de marzo de 2024

La alcaldesa
Margarita Fullana Arrom

